

TÉRMINOS DE REFERENCIA N°056-2026

SERVICIO

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ASTAS DE BANDERA PARA EL
CENTRO DE EMPLEO LOS OLIVOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL
Actividad del POI	AOI00015400256 - INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EN BÚSQUEDA DE EMPLEO EN LA BOLSA DE TRABAJO
Meta presupuestal	0033
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ASTAS DE BANDERA
Código Cubso:	7215404200230573

1. FINALIDAD PÚBLICA.

La Norma Técnica GE.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones establece que los ocupantes de o las edificaciones tiene el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar un peligro para las personas y sus bienes, en tal sentido los desperfectos que se originen por el deterioro y el mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos, bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios.

En tal sentido, es necesario el servicio de En tal sentido, es necesario el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ASTAS DE BANDERA PARA LA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO LOS OLIVOS, lo cual permitirá implementar la infraestructura necesaria para el adecuado izamiento y exhibición permanente de la Bandera Nacional, fortaleciendo la imagen e identidad institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento de los deberes de representación institucional y respeto a los símbolos patrios que corresponden a una entidad pública.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar a una **PERSONA JURÍDICA** que brinde el **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ASTAS DE BANDERA PARA EL CENTRO DE EMPLEO LOS OLIVOS”**.

Esto con el objetivo de implementar la infraestructura necesaria para el adecuado izamiento y exhibición de la Bandera Nacional en la sede del Centro de Empleo Los Olivos, mediante la instalación de una asta de bandera y sus elementos complementarios. Con ello, se busca fortalecer la imagen e identidad institucional, en concordancia con los deberes de representación que corresponden a una entidad pública.

3. ALCANCES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1 ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- El Contratista debe considerar que el horario de trabajo podrá ser de lunes a viernes en horarios de 7pm a 5am o durante un fin de semana durante todo el día. El horario de

trabajo será coordinado previamente con el supervisor de la entidad y el encargado de la oficina a intervenir.

- b. Para la etapa de validación, el proveedor deberá presentar su propuesta económica considerando íntegramente las características y actividades señaladas en el **Cuadro N°01** adjunto, debiendo mantener los mismos alcances establecidos, a fin de facilitar la verificación y validación por parte de la Entidad.
- c. El **numeral 3.2** detalla las actividades a ejecutar del **Cuadro N°01**.
- d. El Contratista debe ejecutar las siguientes actividades:

Cuadro N°01 – Relación de actividades del servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1.00	ACTIVIDADES PRELIMINARES	UND	CANT
1.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	GLB	1.00
1.02	SEÑALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN TEMPORAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN	GLB	1.00
1.03	TRAZO Y REPLANTEO DE LA UBICACIÓN DEL ASTA	GLB	1.00
2.00	ASTA DE BANDERA	UND	CANT
2.01	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL O DADO DE CONCRETO ARMADO NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	0.027
2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASTA DE BANDERA METÁLICA DE 3.00 M, PLACA BASE, PERNOS DE ANCLAJE Y ACCESORIOS	GLB	1.00
2.03	APLICACIÓN DE SISTEMA ANTICORROSIVO Y ACABADO	GLB	1.00
2.04	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IZADO DE BANDERA	GLB	1.00
2.05	LIMPIEZA FINAL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	GLB	1.00

2

3.2 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1.00 ACTIVIDADES PRELIMINARES

1.01 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS.

La actividad incluye el traslado y retiro del lugar de trabajo, de todos los equipos, incluyendo personal, equipos, materiales y todo lo necesario para el desarrollo del servicio y su desmovilización una vez concluido el servicio. La movilización incluye los pagos, permisos y seguros, por parte del contratista.

1.02 SEÑALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y PROTECCIÓN TEMPORAL DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN.

Se implementarán de medidas temporales de seguridad para la delimitación, aislamiento y protección del área donde se ejecutarán los trabajos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Los trabajos incluyen la colocación de cintas de seguridad, conos, mallas, señalización preventiva y demás elementos necesarios para advertir la ejecución de los trabajos y garantizar la seguridad de los usuarios y del personal encargado de la obra.

Asimismo, comprende el mantenimiento permanente de la señalización durante toda la ejecución de los trabajos y durante el período de fraguado y curado del concreto, debiendo permanecer instalada durante toda la ejecución del servicio.

Una vez culminado el período de protección y autorizado el uso de la superficie intervenida, el contratista deberá efectuar el retiro de todos los elementos temporales de señalización y delimitación, dejando el área completamente libre, limpia y en condiciones normales de funcionamiento.

1.03 TRAZO Y REPLANTEO DE LA UBICACIÓN DEL ASTA.

Comprende el replanteo, trazo y marcado de la ubicación donde se instalará el asta de bandera, verificando alineamientos, niveles, verticalidad y distancias necesarias para garantizar su correcta ubicación y funcionamiento.

Asimismo, incluye las verificaciones previas del área de intervención, asegurando que no existan interferencias con instalaciones eléctricas, sanitarias u otros elementos estructurales que puedan afectar la ejecución del servicio.



Imagen Referencial N°1: Ubicación del asta en la azotea

2.00 ACTIVIDADES PRELIMINARES

2.01 CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL O DADO DE CONCRETO ARMADO NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN.

Comprende la construcción de un pedestal o dado de concreto armado de 0.30 m × 0.30 m × 0.30 m de alto, el cual servirá como base para la instalación del asta de bandera.

Los trabajos comprenden el picado y retiro localizado del porcelanato existente, en el área estrictamente necesaria para la ejecución de los trabajos (referencialmente 0.40 m × 0.40 m),

la limpieza y preparación de la losa estructural, la perforación de la losa e instalación de barras de anclaje mediante adhesivo epóxico estructural o sistema equivalente, con la finalidad de asegurar la adecuada unión entre el pedestal de concreto y la estructura existente, garantizando su estabilidad frente a las cargas de servicio y la acción del viento.

Asimismo, comprende la habilitación y colocación del acero de refuerzo, el encofrado, el vaciado de concreto con resistencia mínima de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$, el vibrado, nivelado, desencofrado y curado, considerando todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de la partida.

También, se debe realizar el suministro, preparación y aplicación de mortero grout cementicio premezclado, no retráctil, de alta resistencia (mínimo $f'c = 750 \text{ kg/cm}^2$), bajo placas base metálicas, anclajes y apoyos estructurales de columnas metálicas. El mortero será aplicado en estado fluido o semifluido, de acuerdo con el tipo de base y el procedimiento aprobado, asegurando el contacto total entre la placa y el pedestal de concreto, sin presencia de vacíos ni segregación del material.

Condiciones de Ejecución del mortero grout:

- El área de aplicación debe estar limpia, libre de polvo, aceites, lechada u otros contaminantes.
- Se deberá humedecer la superficie del concreto antes de aplicar el grout, sin dejar agua libre.
- El grout será preparado de acuerdo con las instrucciones del fabricante y colocado inmediatamente después de su mezclado.
- La aplicación deberá realizarse cuidando el confinamiento y expansión controlada del grout para asegurar un adecuado llenado.
- Se debe garantizar una curación adecuada por un mínimo de 3 días.

Obligación del Contratista:

El contratista deberá garantizar y demostrar técnicamente que el grout ha sido correctamente aplicado, cumpliendo con las condiciones de nivelación, contacto total entre la placa base y el pedestal, y resistencia especificada. Para ello, podrá requerirse la presentación de certificados del producto, ensayos de laboratorio, y/o inspección técnica in situ, según lo determine la supervisión.

Finalmente, comprende la instalación de los pernos de anclaje, placa base y demás elementos de fijación requeridos para la posterior instalación del asta de bandera, respetando las dimensiones, niveles y alineamientos establecidos en los planos o especificaciones técnicas. Una vez culminados los trabajos, el contratista deberá reponer el porcelanato retirado alrededor del pedestal, utilizando piezas de características iguales o similares a las existentes, y ejecutar el sellado perimetral entre el pedestal y el piso, garantizando la continuidad del acabado y evitando filtraciones hacia la losa estructural.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PROCESO CONSTRUCTIVO

- 1**

PICADO DEL PORCELANATO
Picado y retiro del porcelanato en un área de 0.40 x 0.40 m (aprox.) para construir el pedestal.
- 2**

LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL SUSTRATO
Limpieza del área, retiro de residuos y verificación del estado de la losa estructural.
- 3**

PERFORACIÓN E INSTALACIÓN DE BARRAS DE ANCLAJE
Perforación de la losa e instalación de barras de anclaje con adhesivo epóxico estructural.
- 4**

HABILITACIÓN DE ACERO Y ENCOFRADO
Colocación del acero de refuerzo y encofrado del pedestal.
- 5**

VACIADO DE CONCRETO
Vaciado, vibrado y nivelado del concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.
- 6**

DESENCOFRADO Y CURADO
Retiro de encofrado y curado del concreto para alcanzar su resistencia.

5

Imagen Referencial N°2: Procedimiento para la instalación del pedestal de concreto

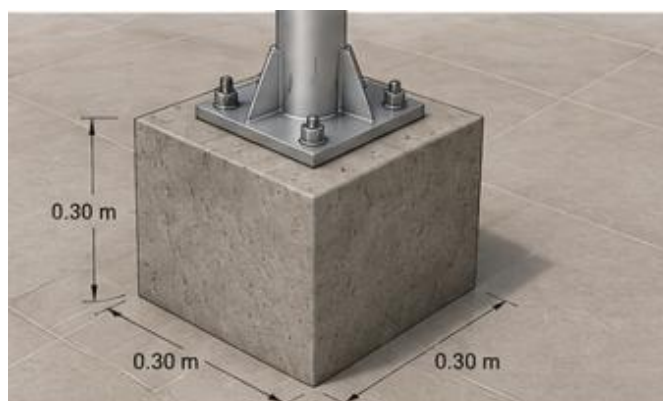


Imagen Referencial N°3: Vista del pedestal terminado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

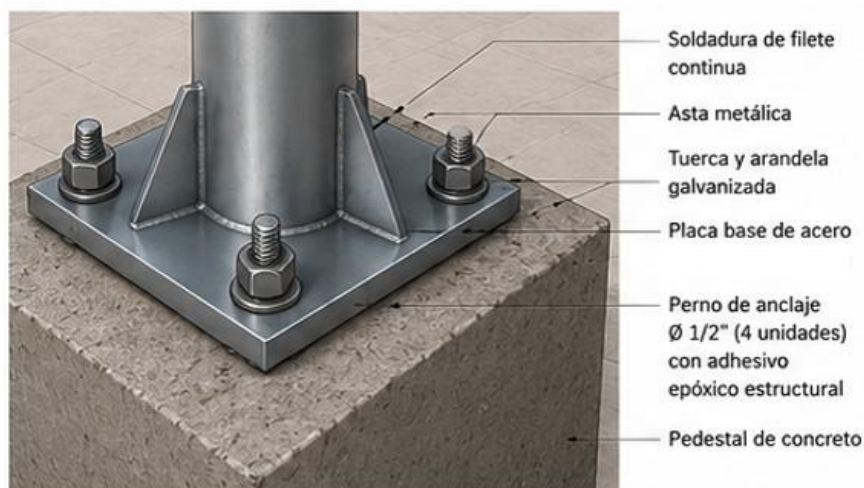


Imagen Referencial N°4: Instalación de base para el asta

2.02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASTA DE BANDERA METÁLICA DE 3.00 M, PLACA BASE, PERNOS DE ANCLAJE Y ACCESORIOS.

Comprende el suministro, transporte e instalación de un asta de bandera metálica de 3.00 m de altura, fabricada en acero estructural ASTM A36 o equivalente, debidamente soldada y acabada. Deberá recibir tratamiento superficial mediante limpieza mecánica, aplicación de una (01) mano de base anticorrosiva tipo Zincromato y dos (02) manos de esmalte sintético color blanco para exteriores, garantizando una adecuada protección frente a la humedad, radiación solar y agentes atmosféricos, incluyendo placa base, pernos de anclaje, tuercas, arandelas y todos los elementos necesarios para su correcta fijación.

Los trabajos comprenden el montaje, izaje, aplomado, nivelación y fijación definitiva del asta sobre el pedestal de concreto previamente construido, utilizando la placa base y los pernos de anclaje instalados, verificando su correcta verticalidad, estabilidad estructural y adecuado funcionamiento del sistema de izado.

Asimismo, comprende el ajuste y aseguramiento de todos los elementos de fijación, las verificaciones finales de estabilidad y alineamiento, así como la aplicación de retoques al sistema de protección anticorrosiva en las zonas que hayan sido afectadas durante el proceso de instalación.

El contratista deberá considerar todos los materiales, herramientas, equipos de izaje, mano de obra especializada y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de la partida, dejando el asta completamente instalada y lista para la posterior colocación del sistema de izado de la bandera.

2.03 APLICACIÓN DE SISTEMA ANTICORROSIVO Y ACABADO.

Comprende la preparación superficial de la asta metálica, placa base, cartelas de refuerzo y demás elementos metálicos expuestos, mediante limpieza mecánica para eliminar óxido superficial, residuos de soldadura, grasas, polvo e impurezas que puedan afectar la adherencia del recubrimiento.

Posteriormente, se aplicará una (01) mano de base anticorrosiva tipo Zincromato o imprimante anticorrosivo equivalente y dos (02) manos de esmalte sintético color blanco para

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

exteriores, garantizando un acabado uniforme, continuo y libre de escurrimientos, ampollamientos, fisuras o desprendimientos.

Asimismo, comprende el pintado de la placa base, cartelas de refuerzo, tuercas, arandelas y pernos de fijación visibles, a fin de uniformizar el acabado de toda la estructura metálica instalada y brindar una adecuada protección frente a la humedad, radiación solar y demás agentes atmosféricos.

Los materiales empleados deberán ser de primera calidad, aptos para estructuras metálicas expuestas permanentemente a la intemperie y compatibles entre sí, garantizando la durabilidad del sistema de protección anticorrosiva y un acabado estético uniforme conforme a las especificaciones del servicio.

2.04 INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IZADO DE BANDERA.

Comprende el suministro e instalación del sistema completo para el izado y descenso de la bandera, incluyendo polea superior, driza de nylon de alta resistencia, gancho, mordaza, sistema de fijación y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

El sistema deberá permitir el fácil manejo de la bandera, garantizando resistencia a la intemperie, desgaste y corrosión, dejando todos sus componentes correctamente instalados y operativos.

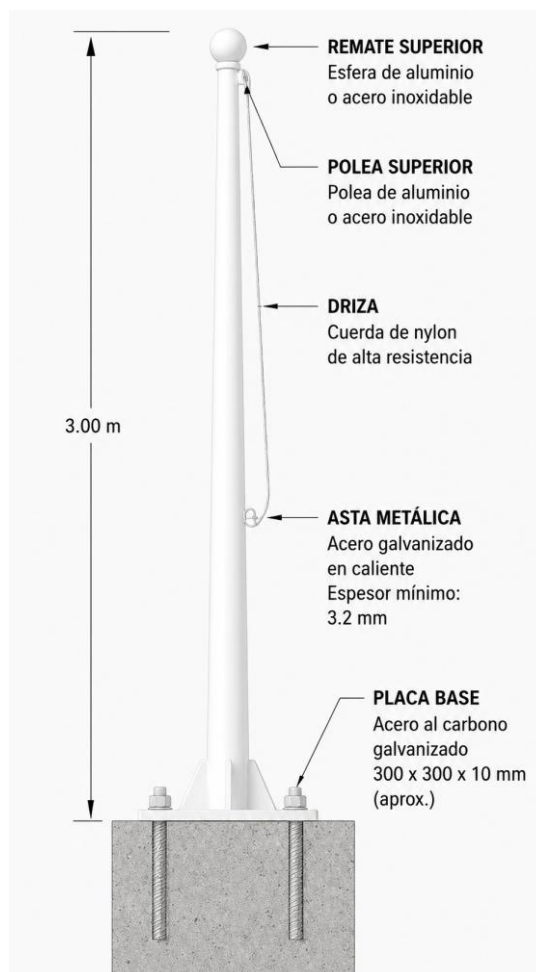


Imagen Referencial N°5: Instalación de accesorios para del funcionamiento del asta

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Imagen Referencial N°6: Acabado Final

8

2.05 LIMPIEZA FINAL Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

Comprende la limpieza integral del área intervenida, el retiro de materiales excedentes, residuos de construcción, equipos, herramientas y elementos temporales utilizados durante la ejecución del servicio.

Asimismo, incluye la verificación de la verticalidad y estabilidad del asta, el funcionamiento del sistema de izado y descenso de la bandera, la revisión de los elementos de fijación y la comprobación de que la instalación se encuentra en óptimas condiciones de seguridad, funcionamiento y acabado para su entrega a la Entidad.

3.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

• Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MTPE.

El Contratista deberá respetar las indicaciones que les comunique la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional (OSDNA) de la Entidad. Un requisito previo al inicio de las actividades (posterior a la notificación de la orden de servicio), serán las coordinaciones con la OSDNA, con el objetivo de contar con el permiso de ingreso de los trabajadores y continuidad de las actividades.

• Seguridad del Personal.

Para el inicio de las actividades el Contratista deberá remitir, vía correo electrónico a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, el SCTR de pensión y salud vigente.

3.4 CONDICIONES GENERALES.

- **Responsabilidad por materiales.**

El Ministerio no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del contratista. Si este lo desee puede establecer las guardianías que crea conveniente; bajo su responsabilidad y riesgo.

- **Limpieza final.**

Al terminar los trabajos y antes de entregarlos, el contratista procederá a realizar la limpieza y eliminación de desperdicios en la zona de trabajo, así mismo se procederá a reubicar los muebles y objetos que fueron movidos para realizar los trabajos.

- **Materiales.**

Los materiales o artículos suministrados para el servicio que cubren estas especificaciones técnicas, deberán ser nuevos, de utilización actual en el mercado Nacional e Internacional y de la mejor calidad dentro de su respectiva clase. Asimismo, toda mano de obra que se emplee en la ejecución de los trabajos deberá ser especializada.

- **Obligaciones del Contratista.**

El contratista debe considerar que la prestación del servicio, incluye todo cargo necesario para desarrollar el mismo (recursos humanos, herramientas, útiles, materiales y equipos), por lo que el servicio deberá ser presupuestado a todo costo y sin costo alguno u adicional a la Entidad.

El contratista deberá garantizar la calidad de los materiales y suministros que utilice en el desarrollo del servicio.

El Contratista deberá de mantener el orden y la limpieza en las áreas de trabajo.

El Contratista será responsable ante el MTPE de los daños, pérdidas y sustracciones que pudiera ocasionar su personal durante la vigencia de la orden de servicio, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción del MTPE, las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad o de terceros.

3.6 GARANTÍA COMERCIAL:

El Contratista deberá otorgar una garantía de doce (12) meses por el servicio ejecutado, con fecha de inicio a partir del día siguiente de emitida la conformidad del servicio.

La cobertura de garantía incluye la reparación de los equipos y materiales instalados en caso de presentar fallas.

En caso de incumplimiento de la garantía comercial, la entidad se reserva el derecho de iniciar las acciones legales (administrativas y judiciales) que considere oportuna por incumplimiento de obligaciones contractuales en perjuicio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

3.7 GARANTÍA CONTRACTUAL:

De corresponder, de conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

3.8 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La coordinación y supervisión de los trabajos estará a cargo de la Unidad de Servicios Auxiliares, en compañía de la Unidad de Infraestructura.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

La coordinación y supervisión de los trabajos, estarán en función a lo señalado en los términos de referencia y la orden de servicio.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 DEL PROVEEDOR

- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15 000,00 (Quince mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

- Se consideran servicios similares a los siguientes: fabricación y/o instalación de astas de bandera, estructuras metálicas, postes metálicos, mástiles, cercos metálicos, barandas metálicas, elementos metálicos estructurales y/o trabajos de mantenimiento, acondicionamiento o instalación de estructuras metálicas en edificaciones públicas o privadas, ejecución de obras o servicios de acondicionamiento de infraestructura que incluyan el suministro e instalación de astas para bandera.

- Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

10

5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La intervención se realizará en la siguiente locación:

- Lugar : Francisco Ayarza N°223 – Centro de Empleo Los Olivos
- Distrito : Los Olivos
- Provincia : Lima.
- Departamento : Lima.

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente servicio es de **TRES (03) días** calendario, el mismo que inicia a partir del día siguiente de suscrito el acta de inicio del servicio.

El acta de inicio del servicio se firmará cuando la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional autorice el permiso de trabajo, luego de la revisión de los documentos del **numeral 3.4**.

6. ENTREGABLES

Al término del plazo de ejecución del servicio, el Contratista tiene dos (02) días calendario para presentar una carta con la siguiente información:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El entregable deberá adjuntar la siguiente documentación:

Informe técnico: actividades ejecutadas y panel fotográfico a colores del antes y después del servicio realizado.

Carta de Garantía.

Para ser válida, la entrega debe ser completa y no parcial.

El retraso en la entrega total de la documentación exigida que exceda el plazo de ejecución de la prestación, se considerará como mora para efecto de la penalidad respectiva.

Los Entregables deberán ser firmados, en cada hoja, por el Representante Legal o el Encargado del Proyecto.

El Entregable podrá ser presentado vía mesa de partes online, enviando los documentos en versión PDF (<https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=12479>), o en físico por Mesa de Partes de la Sede Central del MTPE (el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00am hasta las 4:30pm).

7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el **DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL**, previa opinión favorable de la Unidad de Infraestructura de la Oficina General de Administración.

La conformidad se verificará con el sello y firma (ya sea manual y/o digitalmente) del área usuaria en la respectiva acta.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica a EL PROVEEDOR, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL PROVEEDOR no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar a EL PROVEEDOR periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

8. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en soles, en un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

9. PENALIDAD APLICABLES

9.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Penalizaciones por mora: se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

9.1 OTRAS PENALIDADES.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente de la contratación o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el CONTRATISTA no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad (EPP), se aplicará una penalidad diaria.	5% UIT	Informe del área usuaria
2	SEÑALIZACIÓN Cuando el CONTRATISTA no cumpla con la señalización de seguridad en las áreas de trabajo, se aplicará una penalidad diaria.	5% UIT	Informe del área usuaria

El supuesto de aplicación de penalidad será comunicado mediante informe del área usuaria.

El supuesto de aplicación de penalidad se notificará por correo electrónico al contratista, en un plazo de dos (02) días calendario de identificado el supuesto incurrido. El correo electrónico será enviado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, previa comunicación del área usuaria. El Contratista tiene un plazo de dos (02) días calendarios para remitir sus descargos., contados a partir del día siguiente de la notificación. En dicho caso, la entidad contratante evaluará dicho descargo en un plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de su recepción, a fin de emitir una decisión, la cual será notificada vía correo electrónico al contratista. En caso el Contratista no presente su descargo dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará la penalidad que corresponda.

10. SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información a la que se tiene acceso en el servicio. Los informes, documentos o datos obtenidos o producidos durante la ejecución del presente Término de Referencia o Especificaciones Técnicas no pueden ser divulgados por el contratado antes, durante y posterior al término del contrato u orden de servicio.

El contratista debe cumplir en la ejecución de su servicio la Política de Seguridad de la

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Información del MTPE vigente, así como las normas referidas a Seguridad Digital, Privacidad de Datos y Ciberseguridad dispuestas por la Presidencia del Consejo de Ministros y la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.

En caso de detectar cualquier evento o incidente que comprometa la seguridad de la información, el contratista deberá notificarlo de manera inmediata al Oficial de Seguridad y Confianza Digital del Ministerio.

11. RESPONSABILIDAD POR LOS VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF y lo establecido en la **Directiva N° 005-2025-MTPE/4 que regula la contratación de bienes y servicios en la modalidad de contratos menores en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - Unidad Ejecutora 001 – Oficina General de Administración.**

Son causales de resolución contractual:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la contratación.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato menor, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación de la contratación.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta en cualquier etapa del proceso de contratación.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato menor.

Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, de corresponder.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden respectiva, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de EL MTPE.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL MTPE.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

El Contratista declara conocer los principios, deberes y prohibiciones establecidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y otras normas vinculadas a la materia; por lo que su conducta se encuentra acorde a las disposiciones de dicha Ley y normas conexas. En ese sentido, declara someterse a las consecuencias que se deriven de la realización de acciones u omisiones que la vulneren o transgredan.

14

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, con excepción de aquellas que versen sobre nulidad de contrato, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no llegarse a un acuerdo conciliatorio, las controversias surgidas durante la ejecución del contrato serán resueltas en la vía arbitral o a través de la jurisdicción ordinaria, según el acuerdo de las partes; a falta de acuerdo las controversias serán sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima.

15. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Lima, junio de 2026.